

Detalles del Remate

7 Rodados en Avellaneda

Información Principal

Tipo de Propiedad	Autos / Bienes Muebles / Maquinas
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Cabildo 871
Localidad	Piñeiro
Partido	Avellaneda
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vigente - Boletin Oficial CABA
Fecha del Remate	02 noviembre 2026
Hora de Inicio	12:00
Hora de Finalización	12:00
Lugar del Remate	Subasta Electronica
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Cabildo 871, Piñeiro, Avellaneda, Buenos Aires
Bases del Remate	18 de sep 14:55: BASES VARIAS

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial
Número	13 Sec. 26
Dirección	4º piso
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	NEXT CAR SRL
Tipo de Juicio	S/QUIEBRA
Expediente	22027/2019
Fuente	Boletin Oficial

Contado y al mejor postor. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 02 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs. Fecha de finalización: 13 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 28 de octubre de 2026 hasta las 12:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta: a) seña del 30% en la cuenta de autos Cuenta Banco Ciudad en pesos CBU: 02900759-00228091201669, b) concepto de comisión del martillero es del 10% del valor de la realización de los bienes, la que deberá ser depositada en autos para ser percibida una vez aprobada la subasta (conf.art. 104.4 del Reglamento de la Justicia Comercial) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos abierta al efecto, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores, podrán requerir su devolución mediante transferencia, una vez firme la aprobación de la subasta, previa acreditación de CBU y constancia de posición tributaria actualizada. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo, para el caso de que quien realice la oferta lo haga en representación de un tercero, deberá incluir en el formulario electrónico de empadronamiento los datos que surgen del art. 6 del Anexo de la Acordada 15/2025 respecto de su representado, y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375, inc. e del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) ante la Oficina de Subastas Judiciales (de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Anexo de la Acordada 15/2025). El depósito en garantía, se tomará a cuenta de la seña o saldo del precio. Se difiere el pago del saldo del precio, el cual deberá depositarse en la cuenta judicial a abrirse, al quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate (art. 580 del CPCCN) y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Calle Cabildo 871 de la localidad de Piñeiro partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, los días 13 y 14 de Octubre de 2026 en el horario de 10 a 13 hs. Buenos Aires, 17 de septiembre del 2026 FERNANDO J. PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 18/09/2026 N° 68111/26 v. 21/09/2026